



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-35281; en el cual surge a fs.4/5 el acuerdo celebrado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Pedro Ramón Yanzi Ferreira y la señora Directora del Departamento de Sociología de la Universidad de Lund ; y

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, atento el alcance, contenido e importancia del acuerdo suscrito, se expidió favorablemente a fs. 6, aconsejando tomar nota de razón y elevar las actuaciones al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

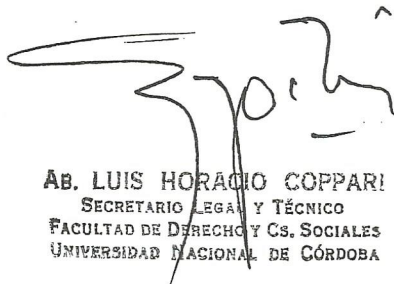
RESUELVE :

Art. 1° .- Tomar nota de razón y dar debida y amplia difusión en el Departamento respectivo del acuerdo suscrito.

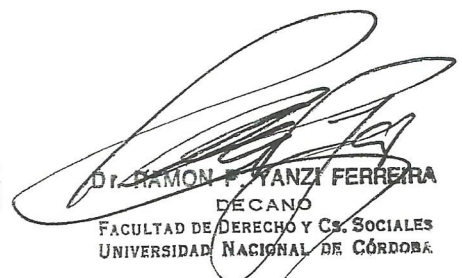
Art. 2° .- Elevar los actuados al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 49/99.-